

En el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, se establece que “Ninguna persona en los Estados Unidos será excluida por motivos de raza, color o nacionalidad, por participar en, se le negarán los beneficios de, o será el objeto de discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal”.

Spokane Transit Authority (STA) no discrimina en la prestación de servicios por motivos de raza, color o nacionalidad. Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por STA por motivos de raza, color o nacionalidad puede presentar una denuncia mediante el formulario que se encuentra en el siguiente enlace. STA no investiga las denuncias recibidas después de más 180 días del presunto incidente y solo procesará denuncias completas.

STA enviará una confirmación escrita de recepción de la denuncia dentro de los 15 días hábiles de la recepción de la denuncia completa. Mediante una carta, es posible que un investigador le solicite al denunciante información adicional sobre la denuncia. El denunciante tendrá 15 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información que solicitó el investigador. STA puede cerrar la denuncia si el investigador no recibe esta información o el denunciante no se comunica con él dentro de los 15 días hábiles. Otro motivo de cierre de la denuncia es si el denunciante ya no desea continuar con esta. El investigador enviará una última carta con la resolución al denunciante cuando la investigación esté completa.

Para obtener más información sobre el compromiso de no discriminación de STA o solicitar una copia del Formulario de denuncia, Título VI, en un formato alternativo por una discapacidad, comuníquese con el Defensor del pueblo de STA:

STA Ombudsman
1230 West Boone Avenue
Spokane, WA 99201
(509) 325-6094
TTY Relay 711
ombudsman@spokanetransit.com